

REPARACIÓN DIRECTA

Radicación N°70001 33 33 008 2013-00201-00

Actor: BRAULIO NICOLÁS MONTES CASTRO Y OTROS

Demandado: NACIÓN – RAMA JUDICIAL – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

SECRETARÍA.- Sincelejo, veinte (20) de Mayo de dos mil quince (2015).
Señor juez le informo que el Honorable Tribunal Administrativo confirmó la sentencia apelada sobre la presentación del recurso de apelación. Lo paso a su despacho para lo que en derecho corresponda. Sírvasse Proveer.

KARENT PATRICIA ARRIETA PEREZ

SECRETARIA



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, veinte (20) de mayo de dos mil quince (2015)

REPARACIÓN DIRECTA

Radicación N°70001 33 33 008 2013-00201-00

Actor: BRAULIO NICOLÁS MONTES CASTRO Y OTROS

**Demandado: NACIÓN – RAMA JUDICIAL – FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN**

1. ASUNTO A DECIDIR

Vista la nota secretarial con que pasa el expediente al despacho, así como la providencia de fecha 12 de Marzo de 2015, emitida por el Honorable Tribunal Administrativo de Sucre, en donde deciden confirmar y modificar la sentencia de providencia de fecha 26 de Agosto de 2014, en la que se accedieron a las pretensiones de la demanda, es del caso **OBEDECER y CUMPLIR** lo resuelto por el superior.

REPARACIÓN DIRECTA

Radicación N°70001 33 33 008 2013-00201-00

Actor: BRAULIO NICOLÁS MONTES CASTRO Y OTROS

Demandado: NACIÓN – RAMA JUDICIAL – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Se observa en el expediente que mediante sentencia de fecha 26 de Agosto de 2014, este despacho accedió a las pretensiones de la demanda; Sentencia que fue apelada por la parte accionada, la cual el Tribunal Administrativo de Sucre, mediante providencia de fecha 12 de Marzo de 2015, declaró confirmar y modificar la sentencia de primera instancia, por lo anterior así se dispondrá,

En mérito de lo expuesto este despacho,

RESUELVE

1.-PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior.

Archívese el proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JORGE LORDUY VILORIA

Juez

TMTP